
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 81.181

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2018-S-727

Ayuntamiento de Montalbán ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN

Objeto: AUTORIZACIÓN OBRAS DE DEPURACIÓN Y AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE PEÑAS ROYAS

Término Municipal del Vertido: MONTALBÁN (TERUEL)

El vertido, tras depuración por dos líneas independientes de tratamiento consistente en tanque decantador-digestor seguidos de filtro percolador biológico y se evacua al río Martín con un caudal solicitado de 1.390 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, 26 de diciembre de 2018.- El Comisario Adjunto, Javier San Román

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 81.230

En el expediente instado por el AYUNTAMIENTO DE VILLEL sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida BARRANCO DEL ALA en el término municipal de Villel (Teruel), con un volumen máximo anual de 53.994 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 7,5 l/s, con destino a abastecimiento del municipio de Villel, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2012CP0024.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 11 de diciembre de 2018.- JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL D.P.H., JOSE ANTONIO SORIA VIDAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 81.377

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 1/2019 mediante Suplementos de Créditos financiados con Bajas de Créditos, por importe de 264.667,47 €.